

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 214-2024-MDS

Subtanjalla, 11 de octubre del 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 082-2023/MDS de fecha 08 de setiembre de 2023; la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2023-MDS de fecha 08 de setiembre de 2023 se Encargó Temporalmente a la Abog. Magda Jeovanna Zarate Juárez como Responsable del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

Que, según lo señala la Autoridad Nacional SERVIR sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N.º 79-2012-SERVIR/GPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuada por libre decisión del titular de la entidad", concordando con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29849 que señala "Que el personal del empleado público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del empleado público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público";

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero del 2024 donde se le aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha 11 de octubre del 2024, a la **ABOG. VASQUEZ ATOCHE NUSAD ESTEPHANY** las funciones como Responsable del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Secretaria General, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de la **ABOG. MAGDA JEOVANNA ZARATE JUAREZ** a partir del 31 de agosto como Responsable del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la notificación al interesado y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ABOG. JOSE LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL